

Todos los productos de importación competencia del Invima deben tener visto bueno en la plataforma VUCE

Bogotá, 04 de agosto de 2025. El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima les recuerda a los usuarios importadores que realizan trámites de visto bueno de importación por medio de la ventanilla única de comercio exterior (VUCE), que a través de ella se realiza el cobro, tanto a los productos terminados, como a las materias primas de productos cuya vigilancia es competencia del Invima.

Es pertinente aclarar, de acuerdo con la reglamentación vigente, que dicho cobro se realiza **a toda solicitud de visto bueno de importación** y que la tarifa para tal fin, es la identificada como **vistos buenos de importación y exportación por ítem de producto**, relacionada con el Código 4003 del manual tarifario vigente.

En el caso de las solicitudes de visto bueno de importación de **materia prima** de los productos competencia de la entidad, sólo pueden ser objeto de cobro en aquellos casos en los que la normativa especial, que regule cada tipo de producto, establezca el trámite como un servicio que debe ser objeto de cobro.

El Instructivo de Diligenciamiento de Intenciones de Importación y Exportación ante la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE 2.0) del Invima puede ser consultado en la siguiente ruta: [www.invima.gov.co / Tramites y Servicios / Grupo Autorizaciones y Licencias para Importación y Exportación \(VUCE\) / Instructivos y documentos de orientación / Instructivo de Diligenciamiento Visto Bueno de Importación y Exportación](http://www.invima.gov.co/Tramites_y_Servicios/Grupo_Autorizaciones_y_Licencias_para_Importación_y_Exportación_(VUCE)/Instructivos_y_documentos_de_orientación/Instructivo_de_Diligenciamiento_Visto_Bueno_de_Importación_y_Exportación)

Para mayor información, contactar a través de la oficina virtual del Invima en el botón <https://app.invima.gov.co/oficina-virtual/atencion-al-ciudadano/index.php?a=add&category=88> o el PBX (60) (1) 2425000 Ext. 7350.